



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Penal de Circuito Especializado
Extinción de Dominio de Cúcuta - Norte de Santander

11. Bien inmueble con matrícula inmobiliaria No. 260-253536, con Hipoteca a favor de LIBIA MARINA ALARCÓN ROJAS y CESAR CORREDOR CORREDOR, con Servidumbre de energía eléctrica a favor de CENTRALES ELÉCTRICAS DE NORTE DE SANTANDER S.A. E.S.P, ubicado en la Manzana B Conjunto Cerrado Portobello con entrada vía a Pamplona Lote 31 y/o Avenida 1 No. 25 – 02 Vía al Tenis Lote 31, Cúcuta Norte de Santander, propiedad de la señora MARÍA CLAUDIA BARRAGÁN ORTEGA, 12. Bien inmueble con matrícula inmobiliaria No. 260-134821, ubicado en la Manzana C Lote 1 Calle 0 No. 14 – 03 Urbanización Nueva Esperanza, Cúcuta Norte de Santander, propiedad de la señora MARÍA CLAUDIA BARRAGÁN ORTEGA, 13. Bien inmueble con matrícula inmobiliaria No. 260-143970, con hipoteca abierta sin límite de cuantía a favor del Banco AV VILLAS, ubicado en la Manzana J Lote No. 18 Avenida 16E No. 2N – 109 Conjunto Residencial B Parques Residencial Los Libertadores, Cúcuta Norte de Santander, propiedad de la señora MARÍA CLAUDIA BARRAGÁN ORTEGA, 14. Bien inmueble con matrícula inmobiliaria No. 260-143964, Limitación Dominio Nuda Propiedad - Reserva Derecho de Usufructo a favor de LEONOR ORTEGA DE BARRAGÁN, ubicado en la Manzana J Lote No. 12 Avenida 16E No. 2N – 109 Conjunto Residencial B Parques Residencial Los Libertadores, Cúcuta Norte de Santander, propiedad de la señora MARÍA CLAUDIA BARRAGÁN ORTEGA y la señora LEONOR ORTEGA DE BARRAGÁN, 15. Bien inmueble con matrícula inmobiliaria No. 260-144005, Limitación Dominio Nuda Propiedad - Reserva Derecho de Usufructo a favor de LEONOR ORTEGA DE BARRAGÁN e hipoteca abierta sin límite de cuantía a favor de DAVIVIENDA S.A., ubicado en la Manzana L Lote #7 Conjunto Residencial B Parques Residencial Los Libertadores, Cúcuta Norte de Santander, propiedad de la señora MARÍA CLAUDIA BARRAGÁN ORTEGA y la señora LEONOR ORTEGA DE BARRAGÁN y 16. Bien mueble sometido a registro de placa HRO-294, marca TOYOTA, línea PRADO, clase CAMPERO, No. Motor 1KD245794, No. Chasis JTEBH3FJ8F5086149, servicio PARTICULAR, con prenda a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A., propiedad de la señora MARÍA CLAUDIA BARRAGÁN ORTEGA. Y los siguientes bienes muebles sometidos a registro: 1. Vehículo de Placa MIR-628, marca KIA, línea NEW SPORTAGE LX, clase CAMIONETA, número de motor G4KDDH410059, número de chasis KNAPB811BE7465230, servicio PARTICULAR, prenda BANCOLOMBIA S.A. y cien (100) acciones de la SOCIEDAD LOGISTCARGA S.A.S NIT 900.648.031-5, propiedad del señor GUSTAVO ADOLFO REYES CORNEJO y 2. Vehículo Placa HRR-858, marca TOYOTA, línea FORTUNER, clase CAMIONETA, No. Motor 2TR-A093119, No. Chasis 8AJCX8GS4H0690179, servicio PARTICULAR, prenda a favor del BANCO PINCHINCHA., propiedad de la señora MARÍA CLAUDIA BARRAGÁN ORTEGA. Dentro del Proceso formulado por la **FISCALIA (03) TERCERA ESPECIALIZADA DE EXTINCION DE DOMINIO (RADICADO FISCALIA 13689 E.D.)**.

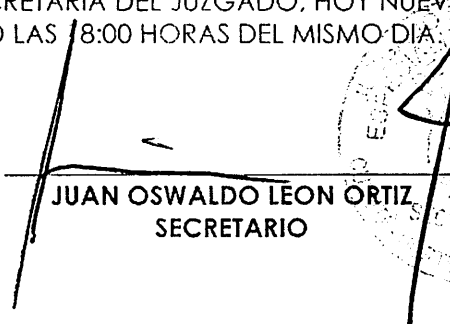
Lo anterior para dar cumplimiento a lo ordenado en Auto del **9 de MARZO de 2018**, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014.

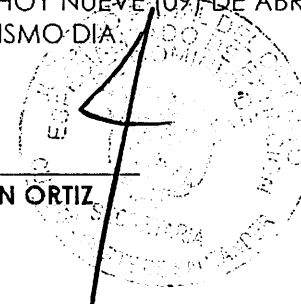
Se fija el Presente **EDICTO**, en un lugar visible de la **SECRETARIA**, por el termino de **CINCO (5) días hábiles** y se expide copia para su publicación en la **página Web de la Fiscalía General de la Nación**, en la **Página Web de la Rama Judicial** (Registro de Emplazados Nacionales y en el Espacio de Novedades), así como en un **periódico de amplia circulación Nacional** y para su difusión en una **radiodifusora o cualquier otro medio** con cobertura en la ciudad de Cúcuta – Norte de Santander, donde se encuentra ubicado el bien, hoy nueve (09) de abril de dos mil dieciocho (2018). Siendo las ocho (8:00) de la mañana.

Advertencia: SI EL EMPLAZADO o EMPLAZADOS, NO SE PRESENTAN DENTRO DE LOS TRES (03) DIAS SIGUIENTES AL VENCIMIENTO DEL TERMINO DE FIJACIÓN DEL EDICTO, se les hace saber que el proceso se continuará con la Intervención, del **MINISTERIO PÚBLICO**, quien velará por el cumplimiento de las reglas del debido proceso.

CONSTANCIA DE FIJACION Y DESFIJACION

SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO, HOY NUEVE (09) DE ABRIL DE 2018 Y SE DESFIJA EL DIA TRES (13) DE ABRIL DE 2018 SIENDO LAS 18:00 HORAS DEL MISMO DIA.


JUAN OSWALDO LEÓN ORTIZ
SECRETARIO





Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Penal de Circuito Especializado
Extinción de Dominio de Cúcuta - Norte de Santander

EDICTO EMPLAZATORIO

ART. 140 Ley 1708 de 2014

**EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DE CUCUTA
CITA Y EMPLAZA:**

A QUIENES FIGUREN COMO TITULARES DE DERECHOS SOBRE EL BIEN INMUEBLE objeto de la presente ACCIÓN DE EXTINCIÓN DE DOMINIO, de acuerdo con el Certificado de Registro de Instrumentos Públicos Correspondiente, así como a **LOS TERCEROS INDETERMINADOS**, para que comparezcan a este Juzgado, a hacer valer sus derechos dentro del Proceso bajo Radicado No. 54-001-31-20-001-2017-00050-00 (Rad. Fiscalía No. 13689 E.D.), siendo **AFECTADOS: GUSTAVO ADOLFO REYES CORNEJO C.C. 88.251.253, ORLANDO SERRATO VARGAS C.C. 12.126.804, JOSÉ ÁNGEL SANDOVAL PÉREZ C.C. 13.253.265, SOCIEDAD LOGISTCARGA NIT. 900.648.031-5, ALBA YANETH RODRÍGUEZ TAPIAS C.C. 63.335.185, MARÍA CLAUDIA BARRAGÁN ORTEGA C.C. 63.310.900, LEONOR ORTEGA DE BARRAGÁN C.C. 27.953.541, JUAN JOSÉ BELTRÁN GALVIS C.C. 13.295.732, LIBIA MARINA ALARCÓN ROJAS C.C. 37.232.497, CESAR CORREDOR CORREDOR C.C. 2.153.668, CONJUNTO CERRADO VEGAS DEL RIO, FONDO NACIONAL DEL AHORRO NIT. 899.999.284-4, BANCO AV. VILLAS S.A. NIT. 860.035.827-5, BANCO DAVIVIENDA NIT.860.034.313-7, BANCO PICHINCHA NIT.890.200.756-7, BANCOLOMBIA S.A. NIT. 890.903.938-8, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, CENTRALES ELÉCTRICAS DE NORTE DE SANTANDER S.A. E.S.P, ACUEDUCTO ACTIVA, dentro del cual el JUZGADO PENAL DE CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE CÚCUTA, mediante Auto del 15 de SEPTIEMBRE de 2017, de conformidad con lo establecido en los artículos 137 de la Ley 1708 de 2014, MODIFICADO POR EL ART. 40 DE LALLEY 1849 DE 2017, ADMITIENDO LA DEMANDA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO, POR COMPETENCIA TERRITORIAL, con fundamento en la DEMANDA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO, presentada el 1 de agosto de 2017, sobre los bienes INMUEBLES sometido a registro, que a continuación se identifican: 1. Bien inmueble con matrícula inmobiliaria No. 260-143914, con hipoteca abierta sin límite de cuantía a favor del FONDO NACIONAL DEL AHORRO, ubicado en la Manzana H Lote No. 8 Conjunto Residencial B parques Residencial Los Libertadores y/o Avenida 16E No. 2N – 109 Interior 8-H Conjunto Parque Residencial Los Libertadores Cúcuta Norte de Santander, propiedad del señor ORLANDO SERRATO VARGAS. 2. Bien inmueble con matrícula inmobiliaria No. 260 – 247226, con Hipoteca a favor de JUAN JOSÉ BELTRÁN GALVIS y con Acción Personal Ejecutiva del Conjunto Cerrado Vegas del Río Rad. 2016-00545 ubicado en el Lote Avenida del Río "Conjunto Cerrado Vegas del Río" Lote 6 Manzana 4 y/o Lote 6 Manzana 4 Avenida del Río No. 25N – 90 Interior 4 – 6, propiedad del señor ORLANDO SERRATO VARGAS, 3. Bien inmueble con matrícula inmobiliaria No. 260-144732, con servidumbre de acueducto ACTIVA y limitación al dominio patrimonio de familia, ubicado en el Lote 56 Calle 2 Condominio Campestre Lagos de Palujan, Los Patios Norte de Santander, propiedad del señor JOSÉ ÁNGEL SANDOVAL PÉREZ y la señora ALBA YANETH RODRÍGUEZ TAPIAS, 4. Bien inmueble con matrícula inmobiliaria No. 300-243245, con gravamen de Valorización Municipal de Bucaramanga, ubicado en la Calle 47 No. 28 – 83 SEC HOTEL habitación 807 Edificio Centro Empresarial Seguros Atlas P.H., Bucaramanga Santander, propiedad de la señora MARÍA CLAUDIA BARRAGÁN ORTEGA, 5. Bien inmueble con matrícula inmobiliaria No. 300-243292, con gravamen de Valorización Municipal de Bucaramanga, ubicado en la Calle 47 No. 28 – 83 SEC HOTEL habitación 1208 Edificio Centro Empresarial Seguros Atlas P.H., Bucaramanga Santander, propiedad de la señora MARÍA CLAUDIA BARRAGÁN ORTEGA, 6. Bien inmueble con matrícula inmobiliaria No. 300-243294, con gravamen de Valorización Municipal de Bucaramanga, ubicado en la Calle 47 No. 28 – 83 SEC HOTEL habitación 1210 Edificio Centro Empresarial Seguros Atlas P.H., Bucaramanga Santander, propiedad de la señora MARÍA CLAUDIA BARRAGÁN ORTEGA, 7. Bien inmueble con matrícula inmobiliaria No. 300-243297, con gravamen de Valorización Municipal de Bucaramanga, ubicado en la Calle 47 No. 28 – 83 SEC HOTEL habitación 1213 Edificio Centro Empresarial Seguros Atlas P.H., Bucaramanga Santander, propiedad de la señora MARÍA CLAUDIA BARRAGÁN ORTEGA, 8. Bien inmueble con matrícula inmobiliaria No. 300-14619, con limitación de dominio, nuda propiedad, reserva derecho de usufructo a favor de LEONOR ORTEGA DE BARRAGÁN y con gravamen de Valorización Municipal de Bucaramanga, ubicado en la Calle 35 No. 17 – 77 oficina 902, Edificio Bancoquía, propiedad de la señora MARÍA CLAUDIA BARRAGÁN ORTEGA y la señora LEONOR ORTEGA DE BARRAGÁN, 9. Bien inmueble con matrícula inmobiliaria No. 300-152036, con limitación de dominio, nuda propiedad, reserva derecho de usufructo a favor de LEONOR ORTEGA DE BARRAGÁN y con gravamen de Valorización Municipal de Bucaramanga, ubicado en la Calle 46 No. 39 – 46 apartamento 101 Conjunto Residencial Harvi, propiedad de la señora MARÍA CLAUDIA BARRAGÁN ORTEGA y la señora LEONOR ORTEGA DE BARRAGÁN, 10. Bien inmueble con matrícula inmobiliaria No. 300-290561, con limitación de dominio, nuda propiedad, reserva derecho de usufructo a favor de LEONOR ORTEGA DE BARRAGÁN, ubicado en la Carrera 18 No. 154 – 26 Lote 9 Conjunto Residencial Club House Condominio II FLORIDABALNCA, Floridablanca Santander, propiedad de la señora MARÍA CLAUDIA BARRAGÁN ORTEGA y la señora LEONOR ORTEGA DE BARRAGÁN,**